

Decreto n° 14/2004.

Hasenkamp, de Mayo de 2004.

Visto:

El resultado del Remate Público n° 1/2004.

y Considerando:

Que en el subasta del terreno ubicado en la Manzana n° 57 no se presentaron compradores.

Que por Ordenanza n° 839/04 se ha autorizado la subasta del mismo.

Que se considera conveniente fijar nueva fecha de remate para la venta del terreno.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Hasenkamp.

Decreto.

Art. 1º) Se autoriza la venta de un (1) lote de terreno de propiedad del Municipio en remate público en manzana n° 57 identificadas como lote 15.

Art. 2º) La base para la venta del lote antes mencionado que ha establecido en \$ 4.000.- (pesos: cuatro mil suscientos)

Art. 3º) Fijase como fecha del Remate Público el día 12 de junio a las 10:30 horas en el local de la Municipalidad.

Art. 4º) La forma de pago del lote será 10% en el momento del remate, 40% dentro de los 48 hs. en Tesorería Municipal y el saldo dentro de los 30 días, pudiendo optar por el pago por todo integrando el total del precio dentro del plazo estipulado para la 1ª cuota por un 50% de descuentos.

Art. 50) El ingreso derivado de la venta de este lote municipal se hará a la cuenta Venta Bienes Municipales.

Art. 60) Apruébese el pliego de Condiciones Particulares que forma parte del presente Decreto.

Art. 70) Regístrese, publíquese y archívese.

HORACIO JOSÉ MEDVESCIH
Secretario



RUBEN NESTOR VELEK
Intendente

Anexo Decreto No 14/2004.

Pliego de Bases y Condiciones para la subasta del lote.

La venta del lote ubicado en la Hoanzana No 57 en la subasta pública que llevará a cabo la Junta de Fomento de San Juan, se efectuará conforme las siguientes bases y condiciones, las cuales se considerarán aceptadas de conformidad por quienes resulten compradores, quedando sujeta la venta al estricto cumplimiento de las mismas.

FORMA: La venta del lote de terrenos rústicos señalados en el plano que obra como Anexo II del presente se efectuará en subasta pública por martillero que designará el Municipio y con base el lote mencionado.

PRECIO: El comprador en el acto del remate deberá integrar al contado en dinero efectivo el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del lote adquirido en concepto de seta y el equivalente al cuatro por ciento (4%), que será abonado en el momento del remate, en concepto de comisión del martillero.

ENTREGA DEL PRECIO: La forma de pago del lote será 10% al momento del remate, 40% dentro de las 48 horas en Tesorería Municipal y el saldo dentro de los 30 días, pudiendo optar por el pago contable integrando el total del precio dentro del plazo establecido para la 1ª cuota por un 5% de descuento.

INCUMPLIMIENTO: a) La falta de cumplimiento en términos de la integración de los saldos de precios hará incurrir en mora automática al adquirente, sin necesidad de interposición alguna.

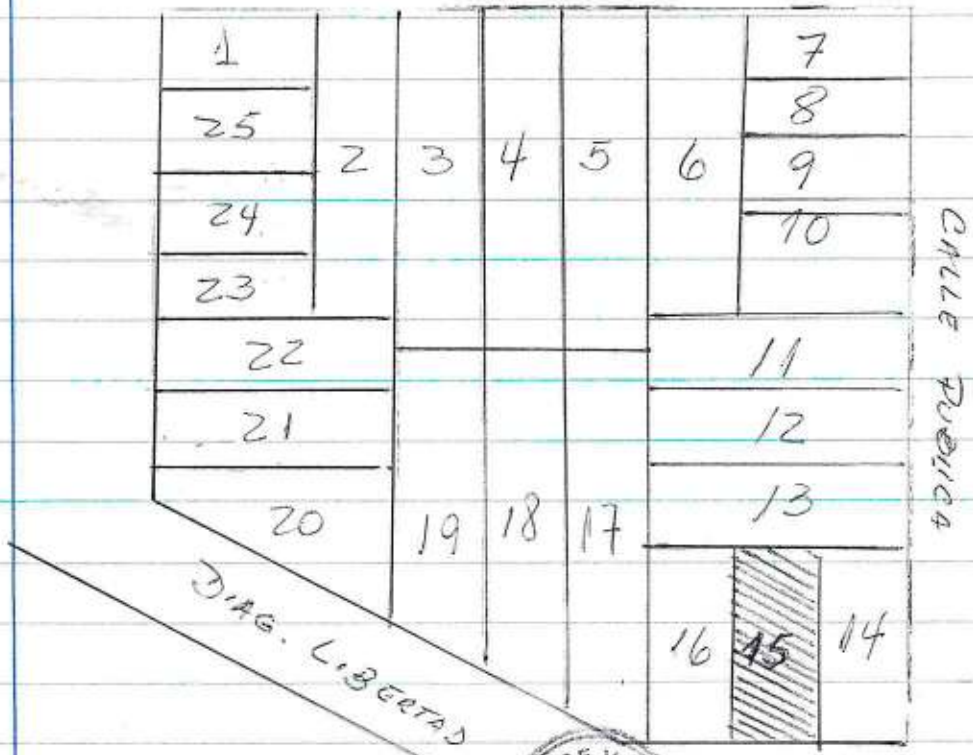
y traerá aparejada la pérdida de las sumas adeudadas e más los intereses punitivos y moratorios que se fijen por esta pensión de mora en que incurra el adquirente.

ESCRITURACION: La escrituración del inmueble se efectuará e mediatamente en cumplimiento de los requisitos de pago.

CESION DEL INMUEBLE: El adquirente en la subasta solo podrá pedir los derechos y acciones emergentes de la adquisición e la subasta con la conformidad expresa del Municipio, sin cual se considerará nula de nulidad absoluta la cesión. Los gastos de mensura y Escritura por elotera de dominio e ran a cargo del adquirente, una vez cumplida todas obligaciones mencionadas en el presente.

Anexo II.

CALLE DR. HAEDO



[Signature]
 HORACIO JOSE MILDVESCIGH
 Secretario



[Signature]
 RUBEN NESTOR VELEK
 Intendente